

## NOTA INFORMATIVA PARA LAS INDH COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

139ª reunión

9 de octubre - 3 de noviembre de 2023

Palais Wilson, Ginebra

### Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo, "el Comité") está compuesto por **18 miembros** que actúan a título personal.

### Estados parte que deben examinarse

El Comité examinará el informe y la situación por países de los siguientes :

- Haití (2º)
- Irán (República Islámica del) (4º)
- Kuwait (4º)
- República de Corea (5º)
- Trinidad y Tobago (5º)
- Estados Unidos de América (5º)
- Venezuela (República Bolivariana de) (5º)

### Lista de cuestiones y lista de cuestiones previas a la presentación de informes

La lista de cuestiones se aprobará en :

**Pakistán (2º)**

Se aprobará la lista de cuestiones previas a la presentación de informes:

**San Marino (4º)**  
**Eslovaquia (5º)**

### Documentación

Los informes de los Estados Partes, el orden del día provisional (CCPR/C/139/1) y otros documentos relacionados con el periodo de sesiones están disponibles en [la página web \(139<sup>eme</sup>\) del Comité](#).

### Aprobación de las observaciones finales, la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados Partes durante el periodo de sesiones, el Comité aprobará, en una sesión a puerta cerrada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes interesados en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales destacan los aspectos positivos, los principales motivos

de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan los Estados Partes. Una vez adoptadas las observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité, en la sesión correspondiente.

El Comité también aprobará **la lista de cuestiones que se transmitirá a los Estados Partes**. A su vez, se espera que los Estados Partes presenten **respuestas a la lista de cuestiones**. Tanto la lista de cuestiones como las respuestas se publicarán en la página web del Comité.

En el caso de los Estados Partes que presenten informes con arreglo al [Procedimiento Simplificado de Presentación de Informes \(SRP\)](#), el Comité aprobará **la lista de cuestiones previas a la presentación de informes** (LOIPR) antes de la presentación de un informe. Las respuestas del Estado Parte constituirán su informe periódico.

### Informe de seguimiento de las observaciones finales

El Comité examina en cada período de sesiones el informe sobre la información recibida y las actividades realizadas en el contexto del seguimiento de las observaciones finales.

Para esta sesión, el Comité examinará:

<b>Bélgica</b>	<b>(CCPR/C/MEX/FCO/6)</b>
<b>Chequia</b>	<b>(CCPR/C/NER/FCO/2)</b>
<b>Mauritania</b>	<b>(CCPR/C/PRT/FCO/5)</b>
<b>Nigeria</b>	<b>(CCPR/C/SEN/FCO/5)</b>

Las INDH pueden facilitar a la Secretaría información sobre los informes de seguimiento presentados por los Estados Partes, que pueden publicarse en la web. Para más detalles, puede consultar [la nota del Comité sobre el procedimiento](#) de seguimiento de las observaciones finales.

### Informe de INDH

El Comité agradece la información escrita, que debe ser lo más específica, fiable y objetiva posible, procedente

de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales. Los informes de las INDH, que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el Gobierno en cuestión, son bienvenidos.

**Todas las presentaciones al Comité deben ser:**

1. Presentados a la Secretaría en inglés, francés o español. Dado que la mayoría de los miembros del Comité utilizan el inglés como lengua de trabajo, los documentos presentados en francés y español deberán, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tenga en cuenta que **la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las INDH.**

2. Presentados dentro de plazo para dar tiempo a los grupos operativos nacionales y a otros miembros del Comité a leer los informes antes de la sesión.

- La fecha límite para recibir información sobre los Estados que van a ser considerados en el marco del **procedimiento de seguimiento es el 17 DE JULIO DE 2023**. La presentación debe limitarse a un máximo de 3.500 palabras.
- La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre los que **se adoptará la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes es el 14 DE AGOSTO DE 2023**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
- La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados Partes **que examinará el Comité es el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.

3. Sólo en formato electrónico Word o PDF.

INDIQUE SI LA **PROPUESTA PODRÍA PUBLICARSE** O NO EN EL SITIO WEB DE LA COMISIÓN.

**Para más información**

Para obtener más información sobre como los INDH pueden participar en el proceso de presentación de informes, también puede consultar la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de la ACNUDH (c/o: Sr. Matthias Klettermayer, [klettermayer@un.org](mailto:klettermayer@un.org)) y/o GANHRI Ginebra (c/o Sra. Katharina Rose, [k.rose@ganhri.org](mailto:k.rose@ganhri.org)).

**Información de contacto de la Secretaría**

Correo electrónico: [ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)

Sra. Gabriella Habtom  
Secretaria del Comité  
[gabriella.habtom@un.org](mailto:gabriella.habtom@un.org)

Sra. Cherry Balmaceda  
Programme Assistant  
[cherry.balmaceda@un.org](mailto:cherry.balmaceda@un.org)